

543498



2025

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

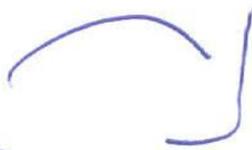
Contribuyente
 Nombre : ARRATIA SANDOVAL JUAN CARLOS
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 2-22816
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR PRENDAS VESTIR,BAZAR,PAQUETERIA
 Código Actividad : 523.220
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT 232 -B, TEMUCO
 Rol Avalúo : 123 -14
 Fecha de Solicitud : 21.12.2012
 N° Solicitud : 361
 Fecha Eliminación : 21.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCV/MPU/hcr


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)